

PLIEGO REQUERIMIENTOS

CONCURSO DE PRECIOS NRO: 516/2018

TECNOLOGÍA – EQUIPOS DE USUARIOS

1. Objeto

El objeto del presente pliego es la adquisición de equipamiento informático para cubrir nuevos requerimientos internos de las distintas dependencias de ADIFSE, y actualización tecnológica.

2. Normativa aplicable

El presente pliego se complementa con el Manual de Compras y Contrataciones de ADIF SE y el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Bienes y Servicios de ADIF SE, los cuales se podrán consultar en el sitio web <https://www.argentina.gob.ar/trenes-argentinos-infraestructura> Ingresando en el ícono Servicios, y luego en el ícono Licitaciones.

En caso de discrepancias entre la documentación que rige el presente proceso se aplicará el criterio establecido en el artículo 4) Inc. 4 del Manual de Compras y Contrataciones.

3. Oferta

El equipamiento a adquirir deberá cumplir las especificaciones descriptas en el Anexo I, siguiendo los lineamientos de los estándares tecnológicos establecidos por la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información (ONTI) en su versión 23.0, según el siguiente detalle:

- Renglón 1 que refiere a sesenta (60) Computadoras Portátiles Avanzadas, estándares descriptos en anexo II. Los accesorios que no tiene especificaciones ONTI
- Renglón 2 que refiere a tres (3) Computadora De Escritorio Avanzada Tipo “Todo En Uno” (All In One), estándares descriptos en anexo III.
- Renglón 3 que refiere a diez (10) Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico, estándares descriptos en anexo IV.
- Renglón 4 que refiere a veintiséis (26) Tablet. Los accesorios que no tiene especificaciones ONTI.
- Renglón 5 refiere a Mini PC y su kit de montaje, no tiene especificaciones ONTI.

Ante discrepancias entre las especificaciones detalladas en el Anexo I y las especificaciones ONTI, prevalecerá la que mejores características proponga.

La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados, no pudiendo el proveedor efectuar reclamo alguno por costos extras que no fueron tenidos en cuenta en su oferta. El Oferente debe considerar que el precio incluye los impuestos, tasas, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos de importación y de nacionalización en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, el cien por ciento será a cargo del Proveedor.

El oferente deberá cotizar la totalidad de los ítems solicitados dentro de cada Renglón indicado en el Anexo V – Planilla de Cotización. Se deberá cotizar por Renglón.

4. Plazos Previstos para el Servicio / Plazo para entrega del Bien

Se espera que el equipamiento sea entregado en no más de treinta (30) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra para el Renglón 4, y de cuarenta y cinco (45) días corridos para los Renglones 1, 2, 3 y 5.

5. Lugar de entrega del servicio

La entrega del equipamiento será en la sede central de ADIFSE, sita en Av. Ramos Mejía 1302, Retiro, CABA.

6. Presentación de oferta

La oferta debe ser enviada en hoja membretada y con firma e identificación del responsable de la empresa indicando precio individual de cada uno de los insumos (valores unitarios sin IVA). El lugar, fecha y horario de entrega se indican en la publicación de este concurso en Web de ADIFSE. En caso de estar interesado en cotizar, el oferente deberá solicitar el instructivo de registración y obtención del pliego correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico: Compras@adifse.com.ar

7. Documentación a presentar en la oferta (excluyente)

El oferente deberá incluir en su oferta la siguiente documentación:

- 1) Oferta técnica, en total concordancia con todos los requerimientos indicados en el presente pliego, y Anexo I.
- 2) Oferta comercial, en total concordancia con lo establecido en el presente pliego y siguiendo el formato de cotización indicado en el Anexo II – Planilla de cotización.
- 3) Constancia de Inscripción de la empresa en AFIP (copia simple/Impresión de pantalla web)
- 4) Constancia de situación ante AFIP (copia simple/impresión de pantalla web).
- 5) Original de Garantía de Mantenimiento de Oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del PCG, y por un monto de: CINCO POR CIENTO (5%) de la oferta económica presentada IVA incluido. Plazo de la garantía: noventa (90) días.
- 6) Para Personas Jurídicas: Razón social, Objeto, CUIT, Domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución, y datos de inscripción registral, Representante legal con documentación de respaldo (copia simple).
- 7) Para Personas Físicas: Constancia de CUIT, Domicilio legal y constituido, copia de DNI.
- 8) Formulario completo “Declaración Jurada de Intereses” en virtud de lo establecido en el Decreto 202/2017 y Resolución 11-E/2017, adjuntos en el Anexo IV del presente Pliego.

Una vez adjudicado, el proveedor deberá acompañar la siguiente documentación previo a la emisión de la Orden de Compra por parte de ADIF:

- 9) Póliza Original de Garantía de Cumplimiento de Contrato, según los siguientes requisitos:
 - i. Las garantías deben ser extendidas a favor de la ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (ADIFSE) con domicilio en Av. Dr. José Ramos Mejía N° 1302, Piso 6°, CUIT N° 33-71069599-3.
 - ii. El monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado IVA incluido.
 - iii. Firma inserta de representantes y/o responsables y/o apoderados de la compañía aseguradora y/o entidad bancaria autenticadas por Escribano Público y, en su caso, con la respectiva legalización.
 - iv. El asegurador o avalista deberá constituirse en fiador liso, llano y principal pagador, con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división, identificando detalladamente los datos del Concurso de Precios y, en su caso, el Contrato, consignar corresponsalía, sucursal y/o constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - v. El asegurador o avalista, y el tomador, deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

vi. El asegurador o avalista deberá someterse expresamente al Fuero Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad de Buenos Aires.

Si el Adjudicatario no cumpliera con lo establecido en el presente artículo, vencido el plazo otorgado, ADIF se encontrará en condiciones de dejar sin efecto la adjudicación del presente Concurso de Precios.

8. Variantes y Ofertas Alternativas a la Oferta Básica

No se aceptan.

9. Efectos del llamado

El Oferente o Adjudicatario reconoce el derecho de ADIF de dejar sin efecto el presente Concurso de Precios en cualquier etapa del proceso, sin expresión de causa, ya sea en forma total o parcial y que involucre alguno de los ítems indicados en el concurso, sin que ello de derecho a reclamo ni reembolso alguno de cualquier naturaleza contra ADIF y/o FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO y/o el ESTADO NACIONAL.

10. Constitución de domicilio electrónico

A todos los efectos vinculados con la oferta, el oferente deberá denunciar con carácter de declaración jurada y en forma escrita una dirección de correo electrónico dentro del plazo de TRES (3) días hábiles de recibida la invitación a cotizar y/o junto a la presentación de la Oferta. Asimismo, el oferente presta conformidad sin condicionamiento alguno para que ADIF pueda formalizar por ese medio todas las notificaciones que se realicen durante la tramitación del presente proceso.

11. Adjudicación

La comparación de las ofertas económicas, a efectos de determinar el menor precio, se realizará por cada Renglón (ver Anexo V – Planilla de Cotización).

La adjudicación recaerá en la oferta admisible de menor precio por cada Renglón.

12. Forma de pago

Las Facturas deberán ser presentadas junto con el Remito debidamente conformado por la Gerencia de Tecnología, Innovación y Procesos, en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, con condición de TREINTA (30) días posteriores y corridos de la fecha de presentación de factura en Mesa de Entradas y Salidas de ADIF SE.

13. Solución de controversias

Toda controversia que surgiere entre las PARTES será solucionada mediante negociaciones directas, y, si ellas fracasaren, habrá de ser sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal, con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Proveedor hace renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción nacional o internacional, ya sea ésta judicial o arbitral, que pudiere corresponder.

A todos los efectos vinculados con el contrato, ADIF constituye domicilio en Av. Dr. José M. Ramos Mejía N° 1302, piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y el Proveedor en el lugar indicado en su oferta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La constitución efectuada precedentemente importará que todas las comunicaciones que se realicen en los domicilios indicados sean plenamente válidas y que las PARTES se tendrán por notificadas de las mismas aunque efectivamente no se encontraren en el lugar. Para surtir efectos, el cambio de domicilio constituido deberá ser comunicado de modo fehaciente por la parte de que se trate con TREINTA (30) días de anticipación.

Anexo I

Características técnicas

Computadoras Portátiles Avanzadas y Accesorios

TITULO	DESCRIPCION	
Computadoras Portátiles Avanzadas	Microprocesador Intel i7-8550 Quad Core, 1.8 Ghz	o superior
	Memoria Ram 8gb ddr4 2400mhz	o superior
	Disco Rígido 256 Gb SSD	o superior
	Características Generales: adaptador wifi 802.11ac, ,bluetooth 4.1 , usb 3.1, usb 2.0, red 10/100/1000, HDMI, VGA, Tarjeta SD 3.0	
	Pantalla 14" led 1366x768	o superior
	Peso no mayor a 2 Kg	o Inferior
	Ranura de seguridad	
	Parlantes integrados	
	Ficha para audio universal	
	Cámara web HD integrada	
	No debe poseer unidad de CD/DVD	
	Micrófono digital integrado	
	Cargador con cable de tensión	
	TPM 2.0 con certificación FIPS 140-2, certificación TCG	
	Batería de 3 celdas 2Whr	
Sistema Operativo Windows 10 profesional		
Garantía 36 meses en sitio		
Cable de Seguridad para Notebook	Deben ser compatibles con el modelo de notebook presupuestado en el presente pliego	
	Grosor 4 mm	o superior
	Clave numérica de 4 dígitos	o superior
	Largo: 1.5 mts	o superior

Computadora De Escritorio Avanzada Tipo “Todo En Uno” (All In One)

Computadora De Escritorio Avanzada Tipo “Todo En Uno” (All In One)	Microprocesador: Intel i5-8500	o superior
	Memoria Ram 8gb ddr4 2666mhz	o superior
	Disco Rígido: 500 gb 7200 rpm	o superior
	Características Generales: adaptador wireless 802.11ac ,4 x usb 3.1, red 10/100/1000, VGA y HDMI, bluetooth	o superior
	Periféricos: Mouse láser, teclado español QWERTY101 teclas	
	Ficha para audio universal	
	Cámara web HD integrada	o superior
	TPM 2.0 con certificación FIPS 140-2, certificación TCG	
	Monitor 23" 1920 x 1080	o superior
	Garantía 36 meses en sitio	o superior

Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico

Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico	Tamaño 24 "	o superior
	Tipo LED	
	Resolución 1920X1080	o superior
	Relación de Aspecto 16:9	
	Tiempo de respuesta 6 ms	o Inferior
	Parlantes Integrados 5 w	o superior
	Brillo 250 cd/m2	
	Conectividad: HDMI 1.4, Display Port, VGA, USB 3.0, Audio	
	Accesorios Cable HDMI, Display Port, VGA, Power, USB	
	Pantalla móvil 90°	
	Garantía 36 meses en sitio	
	Ranura de seguridad	

Tabletas 9” o superior y accesorios

Tableta 9” o superior	Android 7.0	
	CPU 1,6 Ghz 8 núcleos. Arquitectura 64 bits	o superior
	Memoria RAM 2 Gb	o superior
	Memoria Interna 32 Gb	o Inferior
	Soporte a Micro SD hasta 200 Gb	o superior
	Resolución 1920x1200 TFT	o superior
	Pantalla 9”	O superior
	Cámara frontal 2 Mp	o superior
	Cámara Principal 8 Mp	o superior
	Auriculares 3.5 mm Stereo	
	Duración batería: 12 hs	o superior
	Formatos de Reproducción de Video: MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM	
	Formatos de Reproducción de Audio: MP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA	
	Peso: Hasta 530 Grs	O inferior
	Localización: GPS	
	Acelerómetro, Hall, Sensor Luz RGB	
	Wifi 802.11 2,4 Ghz, Bluetooth 4.2, USB 2.0, 4G	o superior
Garantía 12 meses no en sitio		
Funda Resistente para Tableta de 9” o superior	Funda para la tableta propuesta	
	Material: TPU mate con textura de fibra de carbono	
	Bordes elevados para mayor protección de la pantalla y la cámara	
	Prueba de caída a una altura de 46 pulgadas 26 veces	
Vidrio Templado para Tableta de 9” o superior	Vidrio Templado para la tableta propuesta	
	Tamaño. Tablet propuesta	
	Espesor 0,33 mm	
	Dureza 9H	O Superior

Mini PC y accesorios

Mini PC	Microprocesador: Intel i5-8500	o superior
	Memoria Ram 8gb ddr4 2666mhz	o superior
	Disco Rígido: SATA 1 Tb 7200 rpm	o superior
	Características Generales: Conector de audio universal, line out, adaptador wireless 802.11ac ,4 x usb 3.1, red 10/100/1000, VGA y HDMI, bluetooth 4.1, dsisplay port	o superior
	Form Factor: Mini	
	Ancho: No mayor a 4 cm	
	Profundidad: No mayor a 20 cm	
	Alto: No mayor a 20 cm	
	Peso: No mayor a 2 Kg	
	Sistema Operativo Windows 10 profesional	
	TPM 2.0 con certificación FIPS 140-2, certificación TCG	
	Garantía 36 meses en sitio	o superior
	Kit de Montaje para Mini PC	Soporte Vesa
Compatible con Mini PC cotizada		

Anexo II



Especificación Técnica - PC-007-00 Computadora Portátil

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.

Características Generales

- Consideraciones Especiales para PC definidas en CESP-001, CESP-002, CESP-005, y de corresponder CESP-006.
- Computadora portátil del tipo “Notebook” optimizada para alto rendimiento operativo.
- Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).
- Con contraseña de encendido por BIOS activable y configurable.

a) Unidad De Procesamiento

Rendimiento medio:

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**Core i5 mobile**”, como mínimo de doble núcleo.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**APU A8 mobile**”, como mínimo de doble núcleo.

X Rendimiento alto:

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**Core i7 mobile**”, como mínimo de doble núcleo.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**APU A10 mobile**”, como mínimo de doble núcleo.

Alto rendimiento para usos específicos:

Nota sobre elección de CPU para usos específicos: Esta opción podrá elegirse sólo en caso de que el organismo cuente con la justificación técnica correspondiente, ya que de otro modo se estaría limitando fuertemente e innecesariamente el espectro de oferentes posibles. Por tratarse de equipos especiales dedicados a un uso muy particular, deberá justificarse asimismo la cantidad solicitada.

Justificación ante la ONTI de la necesidad de CPU para usos específicos:



Será alguno de los siguientes tipos:

Será INTEL Core i7 mobile, modelo u otra marca y modelo de rendimiento equivalente o superior.

Será AMD APU A10 mobile, modelo u otra marca y modelo de rendimiento equivalente o superior.

A los efectos de evaluar si el procesador ofertado es de rendimiento superior a la marca y modelo solicitado, se comparará la siguiente prestación:

Sólo el rendimiento gráfico del CPU solicitado frente al ofertado.

Sólo el rendimiento de procesamiento del CPU solicitado frente al ofertado.

Rendimiento balanceado (50% y 50%) entre gráfica y procesamiento del CPU solicitado frente al ofertado.

Para la comparación de prestaciones:

Los oferentes deberán presentar el resultado de al menos 3 (tres) benchmarks ejecutados sobre el equipo ofertado, que prueben que el mismo tiene un rendimiento equivalente o superior en la prestación solicitada.

El organismo instalará una aplicación específica y evaluará el rendimiento de la misma sobre un equipo de muestra a entregar por los oferentes.

La evaluación de la pertinencia de los benchmarks seleccionados o las aplicaciones utilizadas para la comparación de las prestaciones a medir, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del organismo contratante.

Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.

b) Memoria

Tipo:

Tipo: DDR3-1866 o superior.

Tipo: DDR4-2133 o superior.

Capacidad:

4 GB mínimo.

4 GB mínimo ampliable a 8 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista.

8 GB mínimo

8 GB mínimo ampliable a 16 GB sin cambiar la memoria inicialmente provista

16 GB mínimo.

Nota sobre solicitud de 16GB de RAM: Esta opción podrá elegirse sólo en caso de que el organismo cuente con la justificación técnica correspondiente, ya que de otro modo se estaría limitando innecesariamente el espectro de oferentes posibles.

Justificación ante la ONTI de la necesidad de 16 GB RAM:

c) Disco Duro

Tipo y capacidad:

Magnético, 500 GB mínimo.

Magnético, 1 TB mínimo.

SSD, 128 GB mínimo.

SSD, 256 GB mínimo.

Capacidad de encriptación del contenido del disco duro por hardware, mediante contraseña configurable en BIOS por el usuario.

Nota sobre solicitud de disco SSD: Las opciones de disco SSD sólo podrán elegirse en caso de que el organismo cuente con la justificación técnica correspondiente, ya que de otro modo se estaría limitando innecesariamente el espectro de oferentes posibles.

Justificación ante la ONTI de la necesidad de disco SSD:

Se necesita discos SSD para usuarios de Ingeniería que requieren de mayor performance en el acceso a los datos.

d) Almacenamiento Extraíble

Lector de tarjetas de memoria flash incorporado (SDHC mínimo).

Medios ópticos:

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

Unidad Lectograbadora DVD-RW DL (Dual Layer) 8X mínimo con lectora de discos Blu-ray.

Unidad lectograbadora de discos Blu-ray.

e) Video

Controlador de vídeo con acceso a memoria RAM (ya sea independiente o tomada de la memoria principal) no inferior de 512 MB.

f) Audio

Placa de Sonido (o chipset integrado) con las siguientes características:

- Grabación/Reproducción de audio: 16 bits mínimo.
- Rango de Grabación/Reproducción: 8 - 44.1 KHz, estéreo.
- Conectores para línea de entrada, micrófono y salida para auricular / bocinas externas.
- Bocinas internas 1 (UNA) como mínimo.

Auriculares con micrófono.

g) Networking Y Comunicaciones

Interfaz de Red interna Gigabit Ethernet mínimo.

Interfaz de Red WiFi (WLAN) interna con antena integrada, compatible con el estándar:

IEEE 802.11n (150 Mbps o más).

X IEEE 802.11ac (450 Mbps o más).

h) Dispositivos De Interfaz Humana

X Cámara Web incorporada.

Teclado: tipo QWERTY en idioma español latinoamericano, que incluya función numérica.

X Dispositivo de señalamiento incorporado del tipo mouse o similar (trackball, trackpoint, touchpad, mini-joystick, etc.).

Debe incluir ratón (mouse) inalámbrico.

i) Pantalla

Tipo: Color LCD, o TFT, o LED

Resolución:

X No inferior a WXGA (Wide XGA) de 1280 x 800 pixels para relación de aspecto 16:10, ó 1366x768 para relación de aspecto 16:9.

No inferior a Alta Definición “Full HD” 1920x1080 (relación de aspecto 16:9).

Tamaño diagonal de pantalla:

No inferior a 13”

X No inferior a 14”

No inferior a 15”

No inferior a 17”

j) Puertos Incorporados

Deberá contar con:

Puertos USB 2.0 de alta velocidad:

Indistinto.

Al menos 1 puerto.

X Al menos 2 puertos.

Puertos USB 3.0:

Indistinto.

X Al menos 1 puerto.

Al menos 2 puertos.

Puertos adicionales:

1 Interfaz IEEE 1394 (denominada Firewire).

X 1 Puerto HDMI (High Definition Multimedia Interface).

Se admitirá que el puerto HDMI se oferte como un adaptador enchufable a un puerto 'DisplayPort' incorporado.

Debe poseer conector D-SUB15 con salida de video SVGA, activa en forma simultánea con la visualización en pantalla incorporada.

X Bluetooth 4.0 o superior.

k) Sistema Operativo (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 8.1 (x86) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Windows 8.1 (x64) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Windows 10 Professional (x86) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

X Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Linux

Con suscripción para:

Distribución:

Justificación:



I) Alimentación, Portabilidad Y Ahorro De Energía

Alimentación por baterías recargables de níquel-hidruro metálico (NiMH), Li-Ion o similar, y directamente del suministro de red pública (a través del alimentador/cargador), automático 110/240 V – 50/60 Hz.

Si la pantalla es mayor de 13.0” en diagonal, deberá cumplir con:

Peso: no superior a 2,8 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).

Si la pantalla es menor o igual 13.0” en diagonal, deberá cumplir con:

Peso: no superior a 2,0 Kg (no incluyendo la batería y el transformador).

Duración de la batería: superior a 4 horas (en condiciones de uso permanente).

Deberá contar con configuración para programar el apagado automático de pantalla, disco duro y otros dispositivos, transcurrido un tiempo sin actividad determinable por el operador.

Deberá contar con características de modo de suspensión y/o backup automático de los archivos abiertos transcurrido un cierto tiempo sin actividad determinable por el operador, y/o cuando el nivel de batería haya descendido a niveles peligrosos.

Se deberá indicar toda otra característica adicional de ahorro de energía.

Características adicionales: Adicionales que complementan la portabilidad (indicar)

Una (1) batería adicional, o expansión de batería.

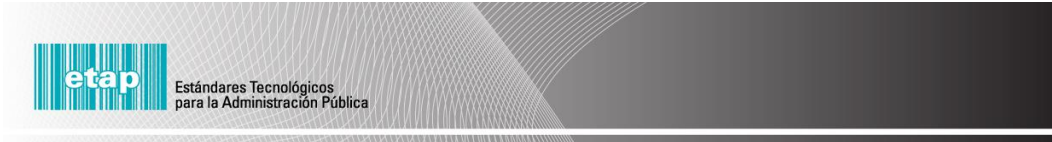
Un (1) alimentador para recarga de baterías y conexión directa a la red de suministro, con capacidad de detectar automáticamente las características de la corriente alterna (voltaje y frecuencia).

Maletín de transporte apto para alojar el equipo, el alimentador/cargador, cables y todo otro tipo de dispositivo requerido para la operación.

m) Recuperación Y Seguridad

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

Anexo III



Especificación Técnica - PC-003-00 Computadora De Escritorio Avanzada Tipo “Todo En Uno” (All In One)

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.

Características Generales

Consideraciones Especiales para PC definidas en **CESP-001, CESP-002, CESP-005**, y de corresponder **CESP-006**.

Arquitectura X86 de 64 bits con soporte USB 3.0 (Universal Serial Bus versión 3.0).

Capacidad de booteo remoto a través de la conexión LAN.

El monitor, placa madre, CPU, memoria, etc., deberán estar contenidos en un único gabinete “Todo en Uno”. Se aclara que la especificación “único gabinete” es excluyente, esto es, no se aceptarán soluciones con un gabinete independiente para el monitor, y otro solidario para la placa madre y demás periféricos, con excepción del teclado y el mouse.

a) Unidad De Procesamiento

X Rendimiento medio:

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**Core i5**”, como mínimo de doble núcleo.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**APU A8**”, como mínimo de doble núcleo.

Rendimiento alto:

Si oferta procesador marca “INTEL”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**Core i7**”, como mínimo de cuatro núcleos.

Si oferta procesador marca “AMD”:

El rendimiento deberá ser NO inferior a “**APU A10**”, como mínimo de cuatro núcleos.

Nota sobre elección de CPU de alto rendimiento: Esta opción podrá elegirse sólo en caso de que el organismo cuente con la justificación técnica correspondiente. Por tratarse de equipos dedicados a tareas poco comunes que requieren alto procesamiento de cómputo y/o gráfico, deberá justificarse asimismo la cantidad solicitada.

Justificación ante la ONTI de la necesidad de CPU específico:



Sin importar la marca o modelo ofertado, el CPU tendrá una antigüedad de lanzamiento al mercado internacional no mayor a 18 meses.

b) Memoria

Tipo:

Tipo: DDR3-1866 o superior.

Tipo: DDR4-2133 o superior.

Capacidad:

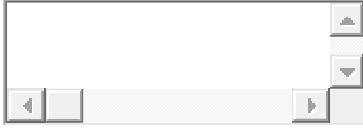
4 GB mínimo.

8 GB mínimo

16 GB mínimo.

Nota sobre solicitud de 16GB de RAM: Esta opción podrá elegirse sólo en caso de que el organismo cuente con la justificación técnica correspondiente, ya que de otro modo se estaría limitando innecesariamente el espectro de oferentes posibles.

Justificación ante la ONTI de la necesidad de 16 GB RAM:



c) Disco Duro

Capacidad:

500 GB mínimo.

1 TB mínimo.

d) Video

Controladora de vídeo SVGA/XGA o superior con soporte de color de 32 bits (mínimo).

e) Audio

Placa de Sonido (o chipset integrado) con:

Parlantes y micrófono integrados.

Entrada para audífono y micrófono.

Salida de audio.

f) Networking Y Comunicaciones

Interfaz de red (mediante tarjeta en slot PCI/PCI-e o chip on-board):

Tipo: Gigabit Ethernet autosensing (10/100/1000BaseT)

Conector: RJ45.

Interfaz de red Wireless (WiFi) con antena incorporada:

Al menos IEEE 802.11n (150 Mbps o más).

Al menos IEEE 802.11ac (450 Mbps o más).

g) Consola

Teclado:

X Deberá ser en español latinoamericano, del tipo QWERTY, que incluya función numérica.

Sin Teclado.

Mouse:

X Con sensor de movimiento totalmente óptico, con rueda de scroll.

Sin Mouse.

Pantalla Integrada:

Tipo LCD

Tamaño en diagonal:

No inferior a 19 pulgadas.

No inferior a 21 pulgadas.

X No inferior a 23 pulgadas.

Resolución en puntos (pixels):

X No inferior 1366x768.

No inferior a 1920x1080 (Full HD).

Brillo no inferior a 250 cd/m2.

h) Puertos Incorporados

Al menos 4 Port USB, con sus conectores externos en gabinete.

Al menos 1 (uno) de los puertos USB debe estar disponible en alguno de los lados del equipo.

No se admitirán ofertas donde la totalidad de los puertos USB solicitados estén en la parte posterior.

Todos los puertos deben ser compatibles con la versión USB 2.0 (alta velocidad) o superior.

Al menos **X** 1 (uno) 2 (dos) de los puertos, deben ser compatibles con la versión USB 3.0 o superior.

1 Puerto para monitor del tipo DSUB-15/DVI-A/DVI-D o superior para VGA/SVGA/XGA.

Puertos Adicionales:

X HDMI (High Definition Multimedia Interface)

DVI (Digital Visual Interface)

i) Sistema Operativo (Deberá seleccionar una alternativa)

Windows 8.1 (x86) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Windows 8.1 (x64) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Windows 8/8.1 Client Family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Windows 10 Professional (x86) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x86”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

Windows 10 Professional (x64) o superior, en español con licencia original.

A fin de garantizar la compatibilidad del hardware ofertado con el sistema operativo solicitado, la estación de trabajo deberá acreditar haber pasado favorablemente los test de compatibilidad de “Certified for Microsoft Windows 10 Client family, x64”, no aceptando partes o componentes de los mismos, sino la estación en su totalidad. Para ello los oferentes deberán detallar en la oferta el SUBMISSION ID junto al “Windows Logo Verification Report” el cual deberá haber resultado aprobado (approved).

j) Recuperación Y Seguridad

Software de Recuperación preinstalado en disco duro o en CD/DVD de booteo, que permita restaurar la instalación original del Sistema Operativo y configuración de fábrica del equipo, sin intervención del usuario salvo para el inicio de dicho proceso.

k) Periféricos

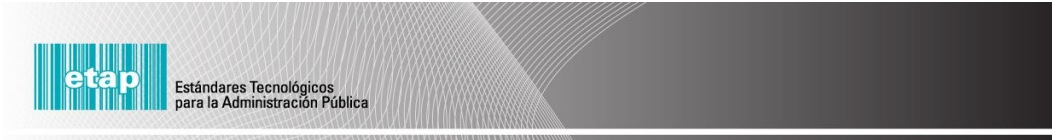
X Cámara Web integrada

l) Opcional

Lector de memoria, mínimamente para tipos SD, SDHC.

Unidad de Lectura/escritura de DVD-RW **ST-019**.

Anexo IV



Especificación Técnica - MM-007-00 Monitor TFT / LCD /LED para diseño gráfico (20” o más)

Esta sección provee el detalle técnico del recurso tecnológico definido en la descripción del estándar.
Anexo VII

Detalle Técnico / Funcional

a) Tamaño de la pantalla visible medido en diagonal:

(a) No inferior a 20" y no superior a 20.5".

(b) No inferior a 21.5" y no superior a 22".

(c) No inferior a 23".

X (d) Superior a 23".

b) Relación de aspecto:

X Ampliado o WideScreen (16:9 o 16:10)

c) Interfaz de conexión a monitor:

Analógica RGB-DB15.

Interfaz de conexión OPCIONAL tipo DVI (*para el caso de requerir esta interfaz, indicar una sola alternativa*):

DVI tipo:

A (analógico)

D (digital)

I (analógico y digital)

Indiferente

X HDMI

d) Resolución máxima Nativa:

Para la opción "(a)" de tamaño de pantalla, será 1600x900 o superior.

Para la opción "(b)" de tamaño de pantalla, será 1680x1050 o superior.

Para la opción "(c)" ó "(d)" de tamaño de pantalla, será 1920x1200 o superior.

e) Tiempo de Respuesta:

no mayor a 5 ms

f) Brillo:

no inferior a 300 cd/m².

g) Relación de Contraste:

no menor de 500:1

h) Ángulo de visión:

no menor a 170° Horizontal / 160° Vertical.

i) Alimentación eléctrica:

de 220 V - 50 Hz sin necesidad de transformadores externos

j) Se proveerán los cables correspondientes para la alimentación eléctrica y la interconexión con la unidad central de proceso.

k) Deberá cumplir con la norma "norma ISO-9241-302, 303, 305, 307:2008", para:

X CLASE 0, cero (0) pixeles fallados de cualquier tipo.

CLASE 1, se admite 1 pixel en blanco, 1 pixel en negro, 2 sub-pixels RGB en ON/OFF y 3 a 5 sub-pixeles en ON/OFF.

CLASE, se admite 2 pixeles fijos en blanco, 2 pixeles fijos en negro, y 5 a 10 sub-pixeles RGB en ON/OFF.

Anexo V - Planillas de Cotización

Oferente (Razón Social):

REGLÓN 1 – Computadoras Portátiles Avanzadas y Accesorios.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Computadoras Portátiles Avanzadas	60				
2	Cable de Seguridad para Notebook	60				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

.....

REGLÓN 2 – Computadora de Escritorio Avanzada Tipo “Todo en Uno” (All in One).

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Computadora de Escritorio Avanzada Tipo “Todo en Uno” (All in One)	3				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

.....

REGLÓN 3 – Monitor TFT / LCD / LED para diseño gráfico

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Monitor TFT / LCD / LED para diseño gráfico	10				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

.....

RENGLÓN 4 – Tabletas 9” o superior y accesorios

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Tableta 9” o superior	26				
2	Funda Resistente para Tableta 9” o superior	15				
3	Vidrio Templado para Tableta 9” o superior	26				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

.....

RENGLÓN 5 – Mini PC y accesorios.

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario SIN IVA	Precio Unitario CON IVA	Precio Total SIN IVA	Precio Total CON IVA
1	Mini PC	1				
2	Kit de Montaje para Mini PC	1				
TOTAL (ARS):						

TOTAL PESOS ARGENTINOS (SIN IVA):

.....

El resumen de la cotización y descuentos, deberá realizarse indefectiblemente en el presente FORMULARIO **sin efectuar ninguna modificación en el formato del mismo**. En caso contrario será causal de rechazo de la oferta.

NOTA:

- 1) *En caso de discrepancia entre el monto total indicado en números y el monto total indicado en letras, prevalecerá lo indicado en letras.*
- 2) *Aclarar alícuota de IVA*
- 3) *El oferente estará obligado a presentar oferta por la totalidad de ítems del Renglón.*

Anexo VI – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES. DECRETO 202/2017 – RESOL. 11E

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Conforme lo dispuesto por el Decreto N° 202/17 y la Resolución N° 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si se encuentran o no alcanzados por alguno de los supuestos de vinculación contemplados en el referido decreto, respecto del *Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros y autoridades de igual rango en el Poder Ejecutivo Nacional*, aunque estos no tuvieran competencia para decidir sobre la contratación o acto de que se trata.

De igual manera, los oferentes deberán declarar si tienen o no vinculación con las autoridades de ADIF SE con competencia o capacidad para decidir sobre contrataciones (adjudicación) y/o sobre el otorgamiento de licencias, permisos, autorización, habilitación o derecho real sobre un bien de dominio del Estado llevado a cabo por ADIF SE.

En cualquiera de los casos, las declaraciones juradas de intereses siempre deberán estar firmadas por un Representante Legal y/o Apoderado del interesado.

A tal fin, se detallan a continuación la nómina de autoridades de ADIF SE alcanzadas por la normativa¹:

Nombre y Apellido	CUIT	Cargo
Guillermo Luis Fiad	20-17888108-7	Director Titular Presidente Gerente Ejecutivo
Juan Carlos Servini	20-04686656-9	Director Titular Vicepresidente
Eugenio Armando Commenge	20-04552948-8	Director Titular
José Gagliano	20-14026473-4	Director Suplente
Germán Bussi	20-18108597-6	Director Suplente
Ramón María Lanús	20-27308540-9	Director Suplente
Juan Matías Uslenghi	20-21921847-9	Gerente Planeamiento Estratégico
Marcelo Máximo Carro	20-21924875-0	Gerente Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Guillermo Puentes	20-14927699-9	Gerente Ingeniería
Claudio Daniel Ibañez	20-22651100-9	Gerente Construcciones
Alejandro Omar Barrientos	20-18615894-7	Gerente Control de Proyectos
Eduardo Julio Golijow	20-14770132-3	Gerente Abastecimiento y Logística
Daniel Alberto Antúnez	20-20861417-8	Gerente Asuntos Legales, Ética y Transparencia
Valeria Carla Kijanczuk	27-20231984-5	Gerente Administración y Finanzas
Daniel Arzuaga	20-23343889-9	Gerente Calidad, Seguridad e Higiene y Medio Ambiente
Federico Luis Gurban	20-21484136-4	Gerente Tecnología, Innovación y Procesos
Roberto Francisco De Simone	20-17285917-9	Gerente Auditoría Interna y Gestión de Riesgos
Javier Mayorca	20-28799795-8	Gerente Comunicaciones y Relaciones Institucionales
Pablo Melchor Ferrer	20-13964389-6	Gerente Seguridad Patrimonial y Servicios Generales
Gustavo Daniel Bertani	20-23292228-2	Subgerente Compras
Luis Martín Zubieta	23-20540301-9	Subgerente Contrataciones

Los alcances del Decreto 202/2017 se encuentran disponibles en: <https://goo.gl/gDPi9H> o pueden obtenerse en los documentos adjuntos:



¹ Nómina de autoridades aprobada por el Comité de Integridad - Actualización: 13 de marzo 2018.



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto N° 202/17? Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios? Marque con una X donde corresponda.

Presidente	<input type="checkbox"/>
Vicepresidente	<input type="checkbox"/>
Jefe de Gabinete de Ministros	<input type="checkbox"/>
Ministro	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	<input type="checkbox"/>
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	<input type="checkbox"/>

En caso haber marcado las opciones de: *Ministro; Autoridad con rango de Ministro en el Poder Ejecutivo Nacional; o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir* deberá completar los siguientes datos:

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

Marque con una X donde corresponda

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.		La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17.	

Vínculo

Persona con el vínculo. Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido.

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	<input type="checkbox"/>	No se exige información adicional
Representante legal	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Sociedad controlante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	<input type="checkbox"/>	Detalle: Razón Social y CUIT
Director	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	<input type="checkbox"/>	Detalle: nombres, apellidos y CUIT

Información adicional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Bases Condic. Part.**

Número:

Referencia: EX-2018-50398954- -APN-GALO#ADIFSE-Pliego Requerimientos CP516/2018

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 29 pagina/s.